



OOPE
A SAMBLEA

COMITÉ
DE VIGILANCIA

INFORME DE LABORES
2025

FEBRERO 2026

**INFORME EJECUTIVO DE LABORES
COMITÉ DE VIGILANCIA
COOPEASAMBLEA R.L.
Febrero 2024 – Febrero 2026
INFORME CV-01-2026**

I. Presentación

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social, el Reglamento del Comité de Vigilancia y la normativa cooperativa vigente, el Comité de Vigilancia de COOPEASAMBLEA R.L. presenta a la Asamblea General de Asociados el Informe Ejecutivo de Labores correspondiente al periodo febrero 2024 – febrero 2026.

El presente informe tiene como objetivo rendir cuentas de manera clara, objetiva y transparente sobre las acciones de fiscalización, control y seguimiento realizadas, así como informar a las personas asociadas sobre las principales gestiones efectuadas y los resultados obtenidos.

II. Integración del Comité de Vigilancia

Durante el periodo informado, el Comité de Vigilancia estuvo conformado por:

- David Moreno Gómez, Presidente.
- Ruth Mery del Rosario Linares Hidalgo, Vicepresidenta.
- Bernarda Quirós Rodríguez, Secretaria.

III. Marco de actuación

El Comité de Vigilancia ejerció sus funciones conforme a:

- El Estatuto Social de COOPEASAMBLEA R.L.
- El Reglamento del Comité de Vigilancia
- La normativa cooperativa vigente

Su labor se desarrolló bajo los principios de **legalidad, transparencia, objetividad, confidencialidad y respeto al debido proceso**, velando en todo momento por los intereses de las personas asociadas y la correcta administración de la Cooperativa.

IV. Marco de actuación

El Comité de Vigilancia ejerció sus funciones conforme a:

El Estatuto Social de COOPEASAMBLEA R.L.

El Reglamento del Comité de Vigilancia

La normativa cooperativa vigente

Su labor se desarrolló bajo los principios de legalidad, transparencia, objetividad, confidencialidad y respeto al debido proceso, velando en todo momento por los intereses de las personas asociadas y la correcta administración de la Cooperativa.

V. Principales ejes de gestión

1. Organización y fortalecimiento del Comité

Integración formal del Comité en febrero 2024.

Inducción y capacitación sobre funciones, deberes y responsabilidades.

Definición de calendario de sesiones ordinarias.

Aprobación de la herramienta de control y seguimiento de acuerdos.

2. Seguimiento financiero y control

Audiencias periódicas con la Gerencia General y el área financiera para la presentación y análisis de estados financieros.

Revisión de indicadores financieros, índices de morosidad, solvencia y desempeño.

Seguimiento al crecimiento financiero y al cumplimiento del plan estratégico.

Participación en espacios de capacitación especializada, incluyendo una Convención Financiera internacional.

3. Fiscalización de la gestión administrativa

Solicitud y revisión de actas, acuerdos y planes de trabajo del Concejo de Administración.

Seguimiento a informes de los Comités de Crédito y Cobros.

Solicitudes de auditorías e informes institucionales, incluyendo informes del INFOCOOP.

Mesas de trabajo para el análisis de informes forenses, resguardando la confidencialidad de la información.

4. Atención de denuncias y procesos disciplinarios.

Revisión de expedientes relacionados con expulsiones y denuncias presentadas.

Audiencias con asesoría legal externa para aclaraciones jurídicas.

Atención y respuesta formal a personas asociadas mediante oficios debidamente fundamentados.

Apertura de procedimientos disciplinarios conforme al Estatuto Social, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa.

VI. Estado general de los acuerdos

Durante el periodo informado, el Comité de Vigilancia dio seguimiento a los acuerdos adoptados en sus distintas sesiones, presentándose un alto nivel de cumplimiento.

Algunos acuerdos se atendieron de forma parcial, debido a limitaciones en el acceso a información histórica, a la naturaleza confidencial de ciertos documentos o a decisiones administrativas. Estas situaciones fueron debidamente documentadas y comunicadas.

VII. Conclusiones

El Comité de Vigilancia considera que, durante el periodo febrero 2024 – febrero 2026, se cumplió de manera responsable y diligente con las funciones asignadas, fortaleciendo los procesos de fiscalización, control y seguimiento de la Cooperativa.

Se actuó con objetividad, apego a la normativa vigente y compromiso con la transparencia, procurando en todo momento la protección de los intereses de las personas asociadas y la estabilidad institucional de COOPEASAMBLEA R.L.

VIII. Recomendaciones

Fortalecer los mecanismos de acceso oportuno a la información.

Continuar promoviendo la capacitación de los órganos sociales.

Reforzar los controles internos y la trazabilidad de la información.

Mantener espacios de comunicación claros y formales entre los órganos de la Cooperativa.

San José, Costa Rica



COMITÉ DE VIGILANCIA
COOPEASAMBLEA R.L.